



ACTA COMPLEMENTARIA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN - INSTITUTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN y DEL CONICET
INSTITUTO DE ALTA TENSIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

Entre la Universidad Nacional de San Juan, a través del Instituto de Energía Eléctrica, de la Facultad de Ingeniería, unidad de doble dependencia: Universidad Nacional de San Juan-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en adelante "IEE-UNSJ-CONICET", representado en el acto por el Sr. Rector Dr. Ing. Oscar NASISI DNI 14.594.535, con domicilio legal en calle Mitre 396 – E – de la ciudad de San Juan, Argentina, por una parte, y la Universidad Nacional de Tucumán, a través del Instituto de Alta Tensión y Transmisión de Energía de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, en adelante "IATTE-UNT", representado en el acto por la Señora Rectora Dra. Alicia del Valle BARDÓN DNI 12.209.514, con domicilio legal en calle Ayacucho 491 de la ciudad de San Miguel de Tucumán; convienen en firmar la presente ACTA COMPLEMENTARIA en el marco del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL firmado entre la UNSJ y la UNT para la ejecución del Proyecto "MedFasee BT Argentina. Observatorio de la Dinámica del Sistema Eléctrico Argentino", de conformidad a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: En este acto la UNSJ a través del I.E.E.-U.N.S.J.-CONICET hace entrega temporaria en la modalidad de préstamo al IATTE-UNT conforme a la cláusula SEGUNDA del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL de uno de los equipos PMU provistos por INESC P&D Brasil compuesto por: -----

Ar _____ *POCS*

FS
FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



- RPV311 - Módulo de Procesamiento para Registro Digital de Perturbaciones Distribuido;
- RA331 - Módulo de Adquisición Remota;
- RT430 - Reloj Sincronizado por Satélite GPS;
- Antena GPS y cable de 25m
- Fibra óptica 2,0 Metros (62,5/125 AM)
- Soporte Rack 19" Simple para RA33X.

SEGUNDA: El IATTE-UNT se compromete a hacerse cargo de los costos de flete, seguro y gastos administrativos de traslado del equipo PMU desde la ciudad de San Juan a la ciudad de Tucumán, y a gestionar y hacerse cargo de los costos de flete, seguro y gastos administrativos del traslado del equipo PMU en perfectas condiciones de mantenimiento desde la ciudad de Tucumán a la ciudad de San Juan con no menos de veinte días de anticipación a la fecha en que expira el permiso de permanencia en el país del equipo PMU -----

TERCERA: El IEE-UNSJ-CONICET se compromete a informar en forma fehaciente al IATTE-UNT con no menos de treinta días de anticipación la fecha en que expira el permiso de permanencia en el país del equipo PMU para que el IATTE-UNT proceda a su traslado a la ciudad de San Juan.-----

CUARTA: La presente Acta Complementaria tendrá vigencia a partir de su firma y por el término de seis meses renovándose automáticamente por igual periodo mientras sea renovado por la Dirección Nacional de Aduana Mendoza el permiso de permanencia en el país del equipo PMU, a menos que alguna de las partes manifieste fehacientemente la voluntad de no renovar el mismo, a no menos de 30 días de la fecha de renovación automática.-----

Previa lectura y ratificación y para constancia de lo acordado las partes signatarias firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a losdías del mes de diciembre de 2017.

DR. ING. OSCAR H. NASISI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

04 MAY 2018

0723 2018

Mg. Ing. Tadeo Alberto BERENQUEZ
DECANO
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.

Dra. ALICIA BARBON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho